



RESOLUCIÓN N°01533 DE 2026
(13 DE MARZO)

"Por medio de la cual se concede un encargo de funciones"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1° de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22635)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – HUILA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante radicado No. 2026203000026333 del 27 de febrero de 2026 y alcances recibidos en el Departamento de Administración de Personal mediante correo electrónico el 09 y 12 de marzo de 2026, la Delegada para la Seguridad Territorial (E) contando con el aval del Delegado contra la Criminalidad Organizada (E), solicita encargar de funciones al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **JUAN CARLOS FAJARDO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. , de las funciones del cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22635)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – HUILA**, sin separarse de las funciones propias de su cargo **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO (E) (ID 17627)** de la misma Dirección y sin pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **JUAN CARLOS FAJARDO JIMÉNEZ**, a través del Departamento de Administración de Personal y de la Subdirección Regional de Apoyo – Centro Sur, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial y a la Dirección Seccional – Huila, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 DE MARZO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

Nombre		Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Carolina Marcela Samacá Santana - Técnico DAP - Asesor - Profesional STH		12/03/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional - Dirección Ejecutiva		13-03-2026

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para la expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".